

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE CÓRDOBA

1.213

Núm. 198

Maríes 31 de agosto de 1954

FRANQUEO
CONCERTADO

Precios suscripción	PESETAS Capital	PESETAS Provincias
Trimestre	36	45
Semestre	66	84
Año	120	130
Línea o parte de ella, 3 ptas.		

ADVERTENCIAS

Los Alcaldes y Secretarios dispondrán se fije un ejemplar del B. O. en el sitio público de costumbre y permanecerá hasta que reciban el siguiente.—Toda clase de anuncios se enviarán directamente al Excmo. Sr. Gobernador Civil para que autorice su inserción.

No se publica los Domingos ni días festivos.

Número suelto del año actual	1'00 ptas.
Número suelto del año anterior ...	2'00 "
Número suelto de 2 años anteriores	3'00 "
Número suelto de los años anteriores a los dos últimos	4'00 "

SUMARIO

GOBIERNO DE LA NACIÓN

Ministerio de Agricultura.—Orden de 10 de agosto de 1954 por la que se modifican las vigentes tarifas de los Laboratorios Agrarios Oficiales..... 1.213

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Ayuntamientos.—Pa'ma del Río y Pedro Abad: Extractos de acuerdos adoptados por dichas Corporaciones..... 1.215

Página

ANUNCIOS OFICIALES, PARTICULARES Y DE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Página

Diputación Provincial de Córdoba.—Exponiendo acuerdo aprobando un Expediente de Suplemento de Crédito.....	1.217
Confederación Hidrográfica del Guadalquivir.—Solicitud de concesión de aguas	1.217
Ayuntamientos. — Baena, Bujalance, Conquista, Cardena y Córdoba	1.218
Juzgados.—Alcalá la Real y Bujalance	1.220

GOBIERNO DE LA NACIÓN

Ministerio de Agricultura

(«Boletín Oficial del Estado» correspondiente al día 23 de agosto de 1954)

Núm. 3.251

ORDEN de 10 de agosto de 1954 por la que se modifican las vigentes tarifas de los Laboratorios Agrarios Oficiales.

Ilmo. Sr.: Dispuesto por el artículo séptimo de la Ley de 10 de marzo de 1941 que anejo a cada una de las Secciones del Servicio de Defensa contra Fraudes y de Ensayos y Análisis Agrícolas funcionará un laboratorio con material especializado donde se realicen cuantas determinaciones sean solicitadas por el público, y facultando expresamente el artículo 40 de dicha Ley al Ministerio de Agricultura para dictar las instrucciones sobre percepción de los derechos correspondientes a los servicios no gratuitos que la citada disposición establece este Ministerio dictó a tal fin la Orden de 24 de julio de 1942 (publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del 17 de agosto del

mismo año), en la que se señalaban las tarifas de los laboratorios Agrarios Oficiales para las determinaciones, análisis y ensayos de los productos agrícolas y de las industrias de o para el campo.

Ahora bien; las circunstancias derivadas de la elevación del costo de aparatos, material fungible y productos químicos, empleados en los Laboratorios, aconsejan que las tarifas aprobadas por dicha Orden sean revisadas dentro del más riguroso criterio restrictivo y en tal forma que cualquier incremento de las mismas sea consecuencia de aquella elevación de los costos de los elementos antes citados, siendo mínimos los aumentos respecto de aquellas determinaciones que entrañen un mayor interés para el agricultor modesto y quedando todos los aumentos de las mismas por bajo de las cifras que rigen para los trabajos de los laboratorios no estatales.

Por lo expuesto, este Ministerio en uso de la facultad que al efecto le confiere el artículo 40 de la Ley de 10 de marzo de 1941, y con la aprobación del Consejo de Ministros, ha tenido a bien disponer:

A partir de la publicación de

la presente Orden, para las determinaciones, análisis y ensayos de los productos agrarios y de las industrias de o para el campo que se realicen por los Laboratorios Agrarios Oficiales, regirán las tarifas siguientes:

TIERRAS

Análisis físico-químico

Análisis físico-químico completo 100

Análisis químico

Determinación del ácido fosfórico	50
Idem del nitrógeno total....	30
Idem id. id. amoniacal.....	30
Idem id. id. nítrico.....	45
Idem de la potasa por el a. perclórico	60
Idem de la sosa	69
Determinación de la magnesia	35
Idem de la cal	25
Idem del hierro	25
Idem de los cloruros	25
Análisis químico completo...	225
Idem id. id. con determinación del ácido fosfórico y potasa asimilable	250

Análisis mecánico, propiedades físicas y determinaciones complementarias

Análisis granulométrico (Wiegner) 70

	Ptas.
Determinación de la densidad	20
Idem de la higroscopicidad	25
Idem del equivalente de humedad	25
Idem del poder retentivo ...	18
Idem de las sales solubles...	33
Idem de la materia orgánica	20
Idem de la materia mineral insoluble en el ácido clorhídrico	30
Ensayo calcimétrico (carbonatos)	20
Poder clorosante (gráfico)...	50
Reacción del suelo (ph).....	35
Análisis rápido para informe sobre empleo de fertilizantes y enmiendas	70
FERTILIZANTES	
Determinación del agua	15
Idem id. de la materia orgánica	20
Idem id. mineral (cenizas)...	30
Idem id. insoluble en ácido clorhídrico	30
Idem id. del nitrógeno nítrico	15
Idem id. amoniacal	30
Idem id. cianamídico.....	50
Idem id. orgánico	50
Idem id. total	50
Idem del anhídrido fosfórico soluble en agua	40
Idem id. id. al nitrato amónico	45
Idem id. id. en el ácido cítrico (escoria)	50
Idem id. id. al ácido clorhídrico, en polvo de huesos, guanos, negro animal etc.	50
Idem del anhídrido fosfórico libre en superfosfatos ...	50
Idem id. id. total en abonos orgánicos o minerales ...	50
Idem id. id. en los fosfatos brutos precipitados, escorias, etc.	50
Idem del grano de finura en las escorias Thomas	15
Idem de la potasa en el cloruro potásico por el perclórico	50
Idem id. en el sulfato, nitratos y sales brutas	60
Idem id. id. por el cloruro platínico	250
Idem id. en abonos orgánicos o mezclados.....	70
Idem de cuerpos no especificados anteriormente (calmagnesia, sosa, hierro etcétera) cada una	35
Determinaciones cualitativas, cada una	30
AGUAS	
Determinación del ácido hidrotimétrico	30

	Ptas.
Idem del residuo de evaporización	30
Idem exacta del carbonato cálcico	35
Idem id. de sulfato de calcio o magnesia	35
Idem exacta del cloruro sódico	35
Idem de la materia orgánica	30
Idem cualitativa del amoniaco, del cloro de los ácidos nítrico, sulfúrico o sulfhídrico, cada una	30
Reconocimiento cualitativo de la carencia de metales peligrosos para la potabilidad o para el riego	35
Examen al microscopio del depósito	60
Determinación del número de bacteria	75
Análisis somero de la potabilidad	150
Idem normal cuantitativo completo, con reconocimiento cualitativo de metales peligrosos y conteo de bacterias	400
Idem de aguas para el riego.	200
INSECTICIDAS, CRIPTOGAMICIDAS, ETC.	
Determinación de la humedad	12
Idem de finura por tamizado.	10
Idem de finura Chancel.....	10
Idem id. del arsénico total (destilación y volumetría).	35
Idem id. del arsénio trivalente total	15
Idem id. pentavalente total... ..	50
Las tres determinaciones anteriores	50
Determinación del arsénico total soluble en agua	15
Idem id. trivalente soluble en agua	10
Idem id. pentavalente soluble en agua	25
Las tres determinaciones anteriores	25
Determinación del calcio total en un arseniato	20
Idem del hidróxido de calcio libre en un arseniato	10
Idem del plomo total en un arseniato	20
Idem del cobre total en un aceto-arseniato	25
Idem del flúor en un fluoruro	25
Idem id. en un fluosilicato.	15
Idem id. fluoruro, bifluoruro y fluosilicato en mezclas fluoruradas	45
Idem id. en la criolita	45
Idem id. carbonato sódico en	

	Ptas.
una mezcla fluorurada-sódica	8
Idem id. cloruro sódico id.	15
Idem id. bario	20
Idem id. de la nicotina	80
Idem de la densidad de los polisulfuros	6
Idem en un polisulfuro del azufre de tiosulfato	15
Idem id. id. monosulfuro ...	25
Idem id. de azufre de polisulfuro	25
Las tres determinaciones anteriores	35
Idem del cianógeno en los cianuros alcalinos	15
Idem id. en el cianuro del calcio	20
Idem id. en Cyanoges	22
Determinación del cianógeno en el ácido cianhídrico líquido	25
Idem id. en disoluciones concentradas de cianuros alcalinos	15
Idem del cianógeno en productos fumigados	30
Idem id. en recintos fumigados (sin toma de muestra y por cada determinación).	10
Idem de la masa específica del ácido cianhídrico líquido.	10
Idem de la finura de los cianuros de calcio	10
Idem de los cloruros en cianuros	15
Idem de la pureza de un azufre (volumetría).....	20
Idem de la acidez total de un azufre	10
Idem del anhídrido sulfuroso en un azufre	10
Idem cualitativa de la impureza en los azufres negros.	10
Idem volumétrica del cobre en los sulfatos	15
Idem en los restantes productos cúpricos inorgánicos.. ..	20
Idem de las impurezas en los compuestos cúpricos inorgánicos	20
Idem del cobre en los compuestos orgánicos	50
Idem del mercurio en los compuestos inorgánicos... ..	20
Idem id. orgánicos	30
Idem del hierro en el sulfato ferroso	15
Idem del formol en las soluciones de formalina	15
Idem de la densidad en el sulfuro de carbono.....	7
Idem del residuo fijo	10
Idem del punto de ebullición en el sulfuro de carbono... ..	15
Idem cualitativo de impurezas (sulfuros en el sulfuro de carbono	12

	Ptas.
Idem id. de sulfitos o sulfatos en el sulfuro de carbono...	8
Idem de la humedad de los jabones	15
Idem de la solubilidad idem idem	8
Idem de las sustancias insolubles en el alcohol en los jabones	15
Idem del álcali libre en los jabones	12
Las dos determinaciones anteriores	20
Determinación del carbonato alcalino en los jabones...	12
Idem de los ácidos libres en los jabones	15
Idem de los ácidos combinados (grasos y resínicos) en los jabones	55
Idem de las grasas neutras y sustancias insaponificables en los jabones	40
Las tres determinaciones anteriores	60
Determinación cualitativa de los ácidos resínicos en los jabones	25
Idem cuantitativa idem id....	45
Idem de la alcalinidad total idem id.	20
Idem del alcali combinado en idem id.	30
Idem del potasio y sodio en los jabones	55
Idem del tipo de una emulsión	10
Idem del tipo de la estabilidad de una emulsión.....	20
Idem de la masa específica de un aceite	12
Idem del residuo insoluble en aceite mineral	15
Idem de la volatilidad inflamabilidad y viscosidad en un aceite (cada una)...	15
Idem del dicloro difenil tricloroetano	60
Idem del hexaclorociclohexano	60

(Continuará)

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

PALMA DEL RIO

Núm. 2.778

Extracto de los acuerdos adoptados durante el mes de diciembre de 1951

Sesión ordinaria de la Comisión Permanente del día 3

Preside el Sr. Martínez Bravo y

se adoptan los siguientes acuerdos.

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Ratificar la concesión hecha a Juan González Fuentes en 1926 para establecer la parada de dos taxis en la plaza del General Franco y declarar que no podrá pasar de tres el núm. de vehículos en dicha parada, situándose una nueva, para los que lo soliciten, en la plaza del General Sanjurjo.

Conceder el anticipo de una mensualidad al Guardia Antonio Díaz González.

Conceder al Ayudante del sepulturero Antonio Pastor Camas, para vestuario de invierno, 250 pesetas.

Sesión de la Comisión Permanente, ordinaria del día 10

Preside el Sr. Martínez Bravo y se adoptan los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Declarar el estado ruinoso de la habitación que ocupa el inquilino Manuel Álvarez López en la calle General Mola, núm. 7.

Declarar que no ha lugar a lo solicitado por don Félix Moreno Ardanuy en relación con el pago de sus cuotas como propietario de fincas beneficiadas por la pavimentación de la Avenida de Córdoba y que deberá hacer efectivas seguidamente las correspondientes a la primera certificación de obras ejecutadas. En cuanto a su propuesta de venta de solares gravados con Contribuciones Especiales, esta comisión no tendrá inconveniente, si el recurrente formaliza su ofrecimiento con independencia de toda otra cuestión, en proponer al Pleno su adquisición en la cantidad total a que asciende las Contribuciones Especiales con que resultan gravados los mismos.

Concertar con el Consejo del Matadero en la suma de seis pesetas por cabeza el consumo de leña por cada cerdo que se sacrifique.

Aprobar el extracto de los acuerdos adoptados en noviembre.

Concertar con la casa Miguel Moreno de Montilla, la confección de uniformes para la Guardia municipal, Ordenanza y Guarda de la plaza a razón de 750 pesetas cada uno.

Aprobar las facturas de Beneficencia del tercer trimestre de la señora Viuda de Chicón y del señor Barrios, devolviendo para que sea nuevamente redactada la de la señora Cruz.

Concertar con el mecánico Ramón Palma Ruiz en 250 pesetas mensuales la limpieza regulación y ajuste de la Cámara Frigorífica del Mercado.

Declarar a instancias de don Guillermo Jiménez, la prescripción de un recibo de casa sin agua correspondiente a calle José López núm. 14 y año 1937 y los anteriores al año 1954 de la casa calle Cuerpo de Cristo 22.

Autorizar a la Alcaldía para librar la cantidad que estime prudente como subvención a la Cabalgata de Reyes Magos.

Sesión ordinaria de la Comisión Permanente del día 17.

Preside el Sr. Martín Bravo y se adoptan los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Aprobar la certificación núm. 2 de obras de pavimentación de la Avenida de Córdoba, por pesetas 51.907'48 y requerir a los propietarios de fincas beneficiadas para que abonen las cantidades que proporcionalmente les corresponden por contribuciones Especiales.

Dar de baja en la Banda de música a Francisco Castilla Argente, músico de tercera y Juan Dugo Paez, dándose de día como músicos de cuartas Enrique López Gamero y Francisco Morales de la Fuente.

Aprobar la relación número 21 de jornales cuentas y facturas por pesetas 9.587'12.

Remunerar el trabajo extraordinario prestado por los funcionarios del Juzgado Comarcal Mi-

guel Lozano Moreno y Francisco Gutierrez Calderón con motivo de las elecciones con 250 pesetas a cada uno.

Sesión ordinaria de la Comisión Permanente del día 24.

Preside el Sr. Martínez Bravo y se adoptan los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Aprobar la relación número 22 de jornales, cuentas y facturas por pesetas 12.811'27.

Instruir expediente de corrección disciplinaria a los Guardias Municipales Maximiliano Díaz Gonzalez, José Manzano y Rafael Ruiz.

Rebajar a 26 pesetas diarias el concierto por Consumo de Lujo, Tarifa 5.ª con el Industrial José Rosa Fernandez a partir de primero de enero en vista del resultado del control efectuado al mismo.

Sesión ordinaria trimestral celebrada por el Pleno el día 28.

Preside el Sr. Martínez Bravo y se adoptan los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Que se redacte el oportuno pliego de condiciones para la subasta de la parcela de terreno de el Parque solicitada por la Asociación Benéfica de «San Francisco de Asís».

Aprobar un expediente de transferencia de créditos dentro del Presupuesto Ordinario vigente y que se exponga al público por 15 días.

Acceder a la enajenación de la porción del solar núm. 11 del Llano de las Eras solicitada por Julio Doblas Cabrera mediante las condiciones y precio de 1,040 pesetas consignados en dicho acuerdo.

Autorizar a la Alcaldía para explorar el ánimo del propietario del pozo de las Monjas para una instalación provisional, por vía de prueba, a base de dicho manantial como posible solución a la escases de agua potable.

Prohibir los estercoleros en las

afueras de la población, dentro de un radio de 300 metros a partir de las últimas casas del casco urbano y que no se autorice la ocupación de la vía pública dentro de la población con maderas, maquinaria etc.

Sesión ordinaria de la Comisión Permanente del día 31.

Preside el Sr. Martín Bravo y se adoptan los siguientes acuerdos.

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Aprobar las facturas de medicamentos para la beneficencia de la farmacia de la señora Cruz, correspondiente al tercer trimestre del año en curso, importante pesetas 8,253'50.

Palma del Río, 31 de diciembre de 1951.—El Secretario, Antonio Carmona.

Como Secretario Certifico:

Que el precedente extracto fué aprobado por la Comisión Permanente Municipal en sesión de 21 del actual, y para que conste a su publicación, expido la presente visado por la Alcaldía en Palma del Río a 22 de enero de 1952.—El Secretario Antonio Carmona.—V.º B.º El Alcalde, Firma ilegible.

PEDRO ABAD

Núm. 2.903

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente durante el mes de mayo próximo pasado, que formula el Secretario que suscribe a los efectos y en cumplimiento de cuanto previenen las vigentes disposiciones.

Sesión ordinaria del día 2

Se celebra en primera convocatoria bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Rafael Muñoz Corredor, y se acuerda.

Aprobar el borrador del acta de la ordinaria anterior.

Quedar enterados y que se cumplimente la correspondencia oficial y prensa de igual carácter recibida desde la misma.

Aprobar el extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión municipal permanente durante el mes de abril último.

Aprobar la cuenta de material de escritorio de las Oficinas municipales correspondiente al expresado mes de abril.

Acceder a lo solicitado por la vecina Catalina Navarro Olanda y en su consecuencia incluirla en las listas de familias pobres con derecho a disfrutar de los beneficios de asistencia médica Farmacéutica, gratuita.

Autorizar al vecino Antonio Moya Espinosa para que en terrenos el «Baldío» propios de este municipio pueda construir un chozo en que poder cobijarse para la guarda de un huerto que posee en las riberas del río Guadalquivir, por el tiempo que el Ayuntamiento estime.

Aprobar la cuenta de medicamentos servidos a la Beneficencia Municipal por el Farmacéutico don José Jerez García durante el pasado mes de abril y que su importe de pesetas 965'10 se ingrese en Mancomunidad Sanitaria Provincial para su abono al interesado.

Sesión ordinaria del día 9

Se celebra como la anterior en primera convocatoria y es presidida por el Primer Teniente de Alcalde en funciones de Alcalde Presidente don Alfonso Parras Rosero, acordándose:

Aprobar el borrador del acta de la anterior.

Quedar enterados y que se cumplimente la correspondencia oficial y prensa de igual carácter y recibida desde la misma.

Quedar asimismo enterados de una comunicación del Excelentísimo señor Gobernador Civil de la provincia por virtud de la cual se le conceden al señor Alcalde-Presidente 25 días de permiso para trasladarse a Roma con motivo de la Beatificación de la reverenda Madre Rafaela María del Sagrado Corazón de Jesús.

Proponer al Ayuntamiento la aprobación de la Cuenta de Administración del Patrimonio con arreglo al artículo 774 de la Ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950 y la de Presu-

puesto cumpliendo los preceptos del artículo 775 de dicho texto legal,

Sesión ordinaria del día 16

Se celebra igualmente en primera convocatoria siendo presidida por el mismo señor Alcalde don Alfonso Parras Rosero, y se acuerda:

Aprobar el borrador del acta de la ordinaria anterior.

Quedar enterados y que se cumplimente la correspondencia oficial y prensa de igual carácter recibida desde la misma.

Se hace por el señor Alcalde la presentación oficial del señor Secretario propietario don Francisco Escribano Palanco, nombrado por la Dirección General de Administración Local en virtud de concurso convocado por Decreto de 11 de mayo de 1951, acordándose por la Comisión saludarle y darle la bienvenida sin perjuicio de la presentación que se haga al Ayuntamiento Pleno en su próxima sesión, o extraordinaria en su caso.

Conceder al Sr. Secretario don Francisco Escribano Palanco, 15 días de permiso para atender asuntos propios y se acuerda que durante su ausencia continúe al frente de esta Secretaría accidentalmente el Oficial Mayor de la misma don Andrés Galán Galán.

Sesión ordinaria del día 23

Por carecer de asuntos a tratar en esta sesión, no se celebra.

Sesión ordinaria del día 30

Se celebra en primera convocatoria y es presidida por el Primer Teniente de Alcalde don Alfonso Parras Rosero y después de aprobar el borrador del acta de la anterior y quedar enterados de la correspondencia recibida se acuerda.

Se da cuenta por el Sr. Alcalde de haberse hecho cargo definitivamente de la Secretaría de este Ayuntamiento don Francisco Escribano Palanco el cual disfrutaba quince días de permiso para asuntos de familia, cesando en dicho cargo el Oficial Mayor

de la misma don Andrés Galán Galán, haciéndose cargo igualmente de la Intervención municipal cesando asimismo en dicha intervención el Oficial Primero don Melchor Osuna Romero que la venía desempeñando con carácter de accidental.

Proponer al Ayuntamiento Pleno la aprobación de la Cuenta de Caudales que ha sido rendida por Depositaria correspondiente al primer trimestre del presente ejercicio

Pedro Abad, 1 de junio de 1952.

—El Secretario, Firma ilegible.—

Diligencia.—El precedente extracto de acuerdo ha sido aprobado por la Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento en sesión del día de la fecha.

Pedro Abad 6 de junio de 1952.

—El Secretario Firma ilegible.—

V.º B.º El Alcalde Firma ilegible.

ANUNCIOS OFICIALES, PARTICULARES Y DE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Diputación Provincial de Córdoba

INTERVENCION

Núm. 3.321

ANUNCIO

Esta Excelentísima Diputación Provincial, en sesión celebrada el día de hoy, acordó aprobar un expediente de Suplemento de Crédito dentro del Presupuesto Ordinario del año en curso.

Lo que se hace público por medio del presente para que, dentro del plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al en que aparezca inserto en este periódico oficial, por el que estará expuesto dicho expediente en la Secretaría de esta Corporación, puedan entablarse contra el mismo las reclamaciones que procedan, de conformidad con lo que preceptúa el artículo 664 de la vigente Ley de Régimen Local.

Córdoba, 30 de agosto de 1954.

—El Presidente, Joaquín Gisbert Luna.

Confederación Hidrográfica del Guadalquivir

DIRECCION ADJUNTA

Núm. 3.120

Concesión de Aguas Públicas

Habiéndose formulado en esta Confederación, la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

NOMBRE DEL PETICIONARIO: Don José Fuentes Hermosilla.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE EN SEVILLA: Don Francisco de la Rosa Carvajal, calle Cuna, número sesenta y uno.

CLASE DE APROVECHAMIENTO: Riegos.

CANTIDAD DE AGUA QUE SE PIDE: Cuatro litros por segundo.

CORRIENTE DE DONDE HA DE DERIVARSE: Río Guadalquivir.

TERMINO MUNICIPAL DONDE RADICARAN LAS OBRAS Y LA TOMA: Andújar (Jaén).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo once del Real Decreto-Ley número treinta y tres, de siete de enero de mil novecientos veinte y siete, modificado por el de veinte y siete de marzo de mil novecientos treinta y uno, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan los treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en Sevilla, Plaza de España, Sector segundo, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ni-

guno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo trece del Real Decreto-Ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Sevilla, nueve de agosto de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Ingeniero Director Adjunto, P. A. F. Graciari.

AYUNTAMIENTOS

BAENA

Núm. 3.281

El Alcalde de esta ciudad, hace saber:

Que estando próximo a confeccionarse todas las Matriculas y padrones de Exacciones y arbitrios municipales, respectivas al ejercicio de 1955 por este Ayuntamiento, por el presente se hace saber que se concede a todos los contribuyentes de este término municipal, un plazo que finalizará el día 30 de septiembre próximo, para que procedan a presentar en el Negociado de Rentas y Exacciones las alteraciones correspondientes a las altas y bajas que se hayan producido por edificaciones, domicilios, industrias comercio, instalaciones etc. etc. advirtiéndose que transcurrido el plazo indicado, no se admitirán reclamaciones sobre los documentos expresados, sino sobre aquellas que versaren por errores aritméticos.

Lo que se hace público por medio del presente, para general conocimiento de los vecinos de este municipio.

Baena, 27 de agosto de 1954.—Firma ilegible.

BUJALANCE

Núm. 3.282

El Alcalde Presidente del Ilustre Ayuntamiento de esta ciudad y

de la Junta de Administración por Cargas de Justicia.

Hago saber: Que en esta Junta en sesión celebrada el día 25 del actual, conació y aprobó por unanimidad las liquidaciones de los Presupuestos que rigieron en el pasado ejercicio de 1953, para Cargas de Administración de Justicia del Partido y de la Justicia Comarcal, las que queda expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de quince días, durante el cual y ocho días más, se admitirán las reclamaciones que por escrito pudieran formularse por las personas interesadas.

Bujalance 27 de agosto de 1954.

—El Alcalde Presidente de la Junta, José Ibáñez.

CONQUISTA

Núm. 3.283

Don Higinio Osorio Carrasco, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Conquista, provincia de Córdoba.

Hago saber: Que este Ayuntamiento de mi presidencia tiene acordado conceder un plazo de diez días para que los vecinos interesados hagan efectivo, en período voluntario, sus descubiertos por el concepto de Contribuciones Especiales, según Ordenanza aprobada por este Municipio.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Conquista 26 de agosto de 1954.

—Higinio Osorio.

CARDEÑA

Núm. 3.063

ANUNCIO DE SUBASTA

Acordada por este Ayuntamiento la construcción de treinta y cuatro viviendas protegidas en terrenos de su propiedad, sitos en los ruedos de la población, con los servicios de alcantarillado y pavimentación de calles, según proyectos redactados por los Arquitectos don José Rebollo Dicenta y don Daniel Sánchez Puch, acogiéndose al Reglamento de Viviendas Protegidas del Instituto Nacional de la Vivienda y

transcurrido sin reclamaciones el plazo que previene el artículo veinte y cuatro del Reglamento de Contratación de nueve de enero de mil novecientos cincuenta y tres, se hace saber:

Que durante veinte días hábiles contados a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y durante las horas de oficina, podrán presentarse en la Secretaría de este Ayuntamiento las proposiciones para optar a la subasta de dichas obras.

El tipo de licitación asciende a UN MILLON SETECIENTAS OCHENTA Y CUATRO MIL OCHO CIENTAS CATORCE PESETAS CON VEINTIUN CENTIMOS (pesetas 1.784.814'21).

Las obras comenzarán dentro del término de ocho días contados desde la fecha del otorgamiento de la escritura de contrata y deberán quedar terminadas en el plazo de CATORCE MESES, a contar de la fecha de su iniciación.

El proyecto completo estará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento de Cardena (Córdoba) y en Madrid, en las Oficinas del Instituto Nacional de la Vivienda, Marqués de Cubas, diecinueve, en los días y horas hábiles.

Para tomar parte en esta subasta, los licitadores deberán constituir previamente en la Caja General de Depósitos una fianza provisional de TREINTA Y UNA MIL SETECIENTAS SETENTA Y DOS PESETAS CON VEINTE Y UN CENTIMOS (31.772'21 pesetas) y el adjudicatario, antes del otorgamiento de la escritura deberá consignarse en la misma Caja una fianza definitiva de SESENTA Y TRES MIL QUINIENTAS CUARENTA Y CUATRO PESETAS CON CUARENTA Y DOS CENTIMOS (63.544'42 pesetas).

Ambos depósitos deberán constituirse en metálico o en efectos de la Deuda Pública a nombre del Instituto Nacional de la Vivienda.

Los licitadores presentarán dos sobres cerrados y lacrados; uno que contenga las referencias técnicas y económicas del concurrente, carnet de identidad y resguardo de la fianza provisional, y otro conteniendo la proposición económica debi-

damente reintegrada, para la obra. Se abrirán primeramente los sobres de referencia y se escogerán las propuestas que ofrezcan las debidas garantías de solvencia, con informe razonado que deberá someterse a la aprobación del Director del Instituto. Los sobres que contengan las propuestas económicas de concurrentes no escogidos se destruirán ante Notario, abriéndose inmediatamente ante él, las propuestas económicas de los seleccionados y adjudicándose la obra a la más baja. La apertura de pliegos tendrá lugar a las doce horas del día siguiente hábil al de quedar cerrado el plazo de su admisión, en la Casa Consistorial de Cardena (Córdoba).

Todos los gastos del contrato e impuestos que se establezcan serán de cuenta del adjudicatario, quien, además, se compromete a otorgar escritura pública en el plazo de un mes, contado desde el siguiente al en que se le notifique la adjudicación de la obra, incurriendo, caso de incumplimiento, en las responsabilidades señaladas en el artículo cincuenta y uno de la Ley de Contabilidad, al cumplimiento de la Ley de Contrato de Trabajo y demás disposiciones reguladoras de los Seguros Sociales y de Previsión, así como también a lo dispuesto en el Real Decreto de seis de marzo de novecientos veinte y nueve, sobre remuneraciones mínimas; al cumplimiento de lo prevenido en la Ley de catorce de febrero de mil novecientos siete, para protección a la Industria Nacional y finalmente, las Empresas, Compañías y Sociedades proponentes quedan obligadas al cumplimiento del Real Decreto de veinte y cuatro de diciembre de mil novecientos veinte y ocho y disposiciones posteriores, presentando las certificaciones con las firmas debidamente legalizadas.

El contrato, esencialmente administrativo, se regulará para todo lo no previsto en este anuncio y en el pliego de condiciones por el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, en relación con el Reglamento de ocho de setiembre de mil novecientos treinta y nueve, y gozará de una reducción equivalente al noventa por ciento del importe de la liquidación al Impuesto de Derechos

Reales, al Timbre del Estado y al impuesto de una peseta con treinta céntimos de pagos al Estado.

Cardena (Córdoba), cinco de agosto de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Alcalde, Miguel Redondo Vélez.—El Secretario, Manuel Andicoberry Ruiz.

MODELO DE PROPOSICION

Don vecino de provincia de con domicilio en calle de número y documento de identidad que acompaña, bien enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y demás condiciones y requisitos para optar a la subasta para adquisición de las obras de construcción de treinta y cuatro viviendas protegidas, por el Ayuntamiento de Cardena (Córdoba), a construir en los terrenos propiedad del Municipio sitos en los ruedos de dicha población, con los servicios de alcantarillado y pavimentación, se compromete a su ejecución aceptando íntegramente las condiciones estipuladas en los citados pliegos y anuncio y con entera sujeción al proyecto en la cantidad de.....

.....(la cantidad deberá expresarse claramente en letra y en número..... pesetas, acompañando todos los documentos exigidos.

Igualmente se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por las disposiciones vigentes.

..... a de..... de 1954.

(Firma del proponente)

Cardena, a cinco de agosto de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Alcalde, Miguel Redondo.—El Secretario, Firma ilegible.

CORDOBA

Núm. 3.265

Fomento extraordinario

De conformidad con lo resuelto por el Excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 25 de junio del presente año convócase la contratación

mediante subasta pública, de las obras de pavimentación de la calle Goya, bajo el tipo de CUATROCIENTAS MIL DOSCIENTAS NOVENTA Y CINCO PESETAS CON VEINTE CENTIMOS, cuyas obras deberán quedar terminadas en el plazo de noventa días contados desde las cuarenta y ocho horas siguientes a la fecha de formalización del contrato.

El proyecto, presupuesto, pliegos de condiciones y demás documentos que integran el expediente, quedan desde hoy de manifiesto en la Oficina de Fomento Extraordinario de la Secretaría Municipal, donde pueden examinarse en las horas de oficina, por cuantas personas deseen tomar parte en la licitación.

La garantía provisional para interesarse en la subasta, se fija en la cantidad de DOCE MIL OCHO PESETAS CON OCHENTA Y CINCO CENTIMOS la cual se convertirá por el rematante en definitiva, elevándola a la suma de veinticuatro mil diecisiete pesetas setenta y un céntimos.

Estas garantías habrán de constituirse según disponen los artículos setenta y cinco y setenta y seis del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales, en metálico, en valores públicos emitidos por el Estado Español y el Banco de Crédito Local de España o en créditos reconocidos y liquidados por esta Corporación, en la Depositaria de este Excelentísimo Ayuntamiento o en la sucursal de Córdoba de la Caja General de Depósitos.

Las proposiciones se ajustarán al modelo que a continuación se inserta, presentándose de conformidad con la regla segunda del artículo treinta y uno del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales, en sobre cerrado en el que se incluirán los documentos exigidos para esta licitación, en la oficina de Fomento Extraordinario de la Secretaría de este Concejo, durante el transcurso del plazo de veinte días hábiles, o sea hasta el anterior al en que haya de efectuarse la subasta y en horas de diez a doce.

La apertura de las plicas presentadas, tendrá lugar ante mi autoridad o concejal en quien delegue en el despacho oficial de esta Alcaldía, a las doce horas del día posterior hábil al en que expire el plazo de los vein-

te días, también hábiles, porque se anuncia esta subasta, a contar desde el día siguiente al en que aparezca inserto el presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado».

A los efectos procedentes, se hace constar que se han cumplido los requisitos señalados en los números dos y tres del artículo veinte y cinco del Reglamento de Contratación ya citado.

Córdoba, veinte y cinco de agosto de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El alcalde accidental, José Barrera.

MODELO DE PROPOSICION

«Don vecino de con domicilio en la calle número enterado del proyecto, presupuesto, cuadro de precios y pliegos de condiciones referentes a las obras de pavimentación de la calle Goya, se obliga y compromete llevarlas a cabo con sujeción estricta al estudio facultativo y cláusulas que regulan su ejecución, en la suma de pesetas (en letra), (admitiendo o mejorando el tipo fijado).

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría, empleados en las obras, por jornada de trabajo y por horas extraordinarias no serán inferiores a las fijadas por la legislación vigente, a utilizar en estos trabajos a obreros parados e inscritos en la Oficina de Colocación Obrera de esta ciudad y a satisfacer al Organismo correspondiente, las cuotas de subsidio familiar, retiro a la vejez y cuantas otras les afecten por las disposiciones vigentes.—Fecha y firma».

JUZGADOS

ALCALA LA REAL

Núm. 3.276

El Sr. Juez Municipal de esta Ciudad en providencia de hoy dictada en diligencias de juicio verbal de faltas n.º 268/54 que se tramitan en este Juzgado en virtud de denuncia de la Jefatura de Policía Rural de la Hermandad de Labradores de esta Ciudad, contra Antonio Muñoz Moreno, natural de Lucena (Córdoba) y cuyo actual paradero se ignora, sobre daños ha mandado se cite a dicho incul-

pado, a fin de que el día 24 de Septiembre próximo a las doce horas comparezca ante la sala audiencia de este Juzgado, sita en la calle Carrera de las Mercedes, con las pruebas de que intente valerse, a la celebración del correspondiente juicio, apercibido que si no lo verifica sin alegar justa causa que se lo impida, le parará el perjuicio que la Ley expresa.

Y para que sirva de citación en forma al denunciado Antonio Muñoz Moreno, que se encuentra en ignorado paradero, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Córdoba, expido la presente en Alcalá la Real a 20 de Agosto de 1954.—El Secretario José Trujillo.

Núm. 3.277

El Sr. Juez municipal de esta ciudad, en providencia de hoy dictada en las diligencias de juicio verbal de faltas n.º 195-54, que se tramitan en este Juzgado, en virtud de denuncia de la Jefatura de Policía Rural de la Hermandad de Labradores y Ganaderos de esta ciudad contra otro y Manuel García Peláez, vecino de Lucena, y en la actualidad en ignorado paradero, sobre hurto, ha mandado se cite a dicho inculcado, a fin de que el día veinticuatro de septiembre próximo a las 12 horas y con las pruebas de que intente valerse, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sita en la calle Carrera de las Mercedes, a la celebración del correspondiente juicio apercibido que si no comparece sin alegar justa causa que se lo impida, le parará el perjuicio que la Ley expresa.

y para que sirva de citación en forma a dicho denunciado y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Córdoba, expido la presente en Alcalá la Real a 24 de Agosto de 1954.—El Secretario José Trujillo.

BUJALANCE

Núm. 3.215

Don Antonio Burón Barba, Juez de Primera Instancia de este partido.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en el procedimiento del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado a instancia de don Rafael Luceno Ruano, representado por el Procurador don Francisco Díaz Priego, contra don Juan Arévalo Díaz, de esta vecindad, se saca

a pública subasta por segunda vez la siguiente finca urbana:

«Casa señalada con el número ocho en la calle Calvo Sotelo de esta ciudad, con su fachada a Levante; linda por la derecha de su entrada con la número seis de herederos de Juan Ruiz Mellado, por la izquierda con la número diez de don Luis de Zafra Peralla, y por el fondo con la porción segregada en la calle Don Pedro Mateo número cuatro que se vendió a don Bartolomé Ruiz Rojas y con corrales de la casa de don Eduardo Sotomayor, sita en la calle Pedro Serrano; tiene una superficie aproximada de doscientos noventa y siete metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de este Partido al libro noventa y seis de Bujalance, folio doscientos dieciocho, finca número cinco mil trescientos cuarenta y cinco, inscripción decimo segunda.»

La subasta se celebrará el día treinta de Septiembre próximo a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, con las siguientes condiciones:

Primera... El tipo para la subasta es el de treinta y seis mil seiscientos cincuenta pesetas (setenta y cinco por ciento del de cuarenta y nueve mil señalado para la primera) y no se admitirán posturas alguna inferior al mismo.

Segunda... Para tomar parte en la licitación deberán los postores constar en este Juzgado o en el Establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del tipo indicado.

Tercera... Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Cuarta... Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores a los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Bujalance a catorce de agosto de mil novecientos cincuenta y cuatro.—Luis Antonio Burón.—El Secretario, Firma ilegible.